



Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

El 7 de diciembre de 2018 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ("STPS"), puso en marcha el Programa social "Jóvenes Construyendo el Futuro" (el "Programa"), con la intención de reducir los indicadores de la OCDE que reportan que en México el 22% de los jóvenes no estudian ni trabajan.

Posteriormente, el 10 de enero de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la operación del Programa (los "Lineamientos del Programa"), mediante los cuales se establecen las formalidades para la operación y participación de los beneficiarios, así como de las empresas, asociaciones y personas físicas que quieran integrarse en el Programa como centros de trabajo o tutores.

El Programa tiene como objetivos los siguientes:

- Integrar a los jóvenes entre 18 y 29 años a las actividades de capacitación técnica y habilidades laborales.
- Proporcionar apoyo económico a los beneficiarios del Programa.
- Proporcionar a los beneficiarios seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Acelerar la preparación de los jóvenes en actividades productivas.
- Disminuir el desempleo y conductas antisociales en los jóvenes.
- Incluir al sector privado en actividades de responsabilidad social.

El Programa

El Programa está compuesto dos proyectos. El primero, está vinculado al aspecto educativo, el cual será operado y coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de otorgar becas mensuales a los estudiantes de bajos recursos que se encuentren cursando estudios universitarios.

Por lo que respecta al segundo proyecto, este está relacionado con el aspecto laboral, el cual será operado y coordinado por la STPS, con el propósito de incentivar la capacitación laboral de jóvenes que no estén cursando estudios de nivel medio superior que tengan interés en capacitarse en el desempeño de un trabajo.

A través de dicho Programa, la STPS otorgará a los beneficiarios un apoyo económico por presentarse a los centros de trabajo a recibir capacitación durante todo el año que dure su tutoría.

Los interesados en integrarse como beneficiarios, centros de trabajo o tutores del Programa deberán registrarse a través de la plataforma digital habilitada en la página de Internet de la STPS, capturar los datos, proporcionar la documentación requerida y firmar una carta compromiso mediante la cual aceptan los lineamientos del Programa, así como aquellas disposiciones que les apliquen.

Por su parte, aquellas personas físicas o morales que tengan intención de participar como centros de trabajo o tutores de los beneficiarios, además de la información requerida, deberán firmar y proporcionar, a través de la plataforma digital, el Formato de Convenio de Concertación Marco elaborado por la STPS, el cual contiene los derechos, obligaciones y lineamientos generales para su participación en el Programa.

Finalmente, las empresas registradas recibirán un distintivo otorgado por la STPS que las reconocerá como empresas con compromiso social.

Condiciones generales del Programa

Las empresas u organizaciones civiles que estén integradas al Programa como centros de trabajo deberán observar lo siguiente durante todo el tiempo que dure su participación:

01. Deberán elaborar un plan de capacitación en el que se especifiquen los temas y habilidades a desarrollar durante la capacitación, así como el perfil con el que deben contar los participantes.
02. Elaborar un plan de trabajo en el que se defina las actividades que deberán realizar los participantes durante la capacitación.
03. Designar un tutor responsable del seguimiento y capacitación del beneficiario.
04. Observar que los beneficiarios del Programa en ningún momento sean

sujetos de sub-contratación.

05. Observar que mediante la capacitación otorgada a los beneficiarios en ningún caso se supla al personal previamente contratado en los centros de trabajo. Dar un trato digno a los beneficiarios del Programa.
06. No podrán exigir a los becarios más de 8 horas diarias de capacitación. Deberán dar aviso a la STPS si el centro de trabajo decide contratar a un beneficiario del Programa como su trabajador.

Las sanción aplicable en caso de que no se cumplan con las disposiciones aplicables al Programa, es que las empresas registradas sean dadas de baja del mismo.

Finalmente, es importante mencionar que los lineamientos del Programa claramente establecen que durante el tiempo que dure el periodo de capacitación del beneficiario no existirá ninguna relación laboral entre este y el centro de trabajo, de manera que para todo lo relacionado con el Programa deberán observarse las disposiciones especiales que reglamentan el Programa tales como convenios, cartas compromisos y los Lineamientos Generales del Programa.

Contacto:

Servicios Legales

Mauricio Oropeza

moropeza@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 7399

César Morales

maurimorales@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 6000

Francisco Hleón

fhleon@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 6000

Flor Rodríguez

florodriguez@deloittemx.com
Tel. +52 55 5080 1659

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/legales



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: +52 (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405 y 1407

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133
Fracc. Lomas de Mazatlán
82110, Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100
Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 913 4032
Fax: +52 (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505
Colonia Los Pinos
25720, Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 190 9550
Fax: +52 (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300

Monterrey - La Rioja

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6
Colonia La Rioja
64988, Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8155 5757
Fax: +52 (81) 8155 5758

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 5
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: + 52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 102 5300
Fax: +52 (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.